



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-062

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 65-68 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

|  |
|--|
| La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. |
| <u>7</u> hoy <b>10 2 FEB. 2021</b>                                   |
| La Secretaria,   |
| PATRICIA TOVAR GUZMÁN  |

ym

